

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA

Diecisiete (17) de octubre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia:

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.

Demandado: MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA.

RADICACIÓN NO. 44-001-33-33-002- 2013-00064-00

Visto el informe Secretarial que antecede y ante la imposibilidad de llevar a cabo la Audiencia programada para el día 15 de octubre de 2013 a las 9 am, con ocasión del bloqueo que se presento en la vía que de Valledupar conduce a Riohacha a la altura del corregimiento de Papayal del Municipio de Barrancas, que no permitió el desplazamiento del suscrito a la sede del Despacho, es menester fijar como fecha para realizar la audiencia programada el próximo martes 12 de noviembre de 2013 a las 4:00 pm.

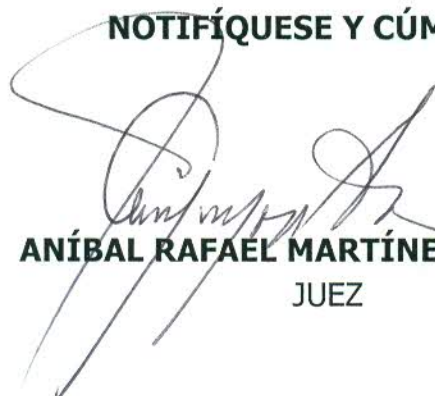
En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO. Fijar como fecha para realizar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el próximo martes 12 de noviembre de 2013 a las 4:00 pm, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

SEGUNDO. El presente auto no es susceptible de ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMENTA
JUEZ